



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 10/12

19 de junio de 2012

En la Ciudad de Jumilla, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día diecinueve de junio de dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 2/2012.**
- 2º.- EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚM. 5/2012.**
- 3º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA ORDENANZA FISCAL DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ENSEÑANZAS MUSICALES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.**
- 4º.- EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR AGUAS DE JUMILLA A LAS PEDANÍAS DE LA ALQUERÍA Y FUENTE DEL PINO.**
- 5º.- ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.**

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

- D^a. Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Ramiro García Cerezo (PP)
- D^a. María Dolores Fernández Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D^a. Ana María Martínez Barba (PP)
- D^a. Marina García Martínez (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Fernando Oñate Torres (PP)
- D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
- D^a. Juana Gómez García (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a. Candelaria Fernández Medina (PSOE) (se incorpora a las 14:15 h.)
- D. Primitivo González Cutillas (PSOE) (se incorpora a las 13:45 h.)
- D. José López Ruiz (PSOE)
- D^a. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE)
- D. José Antonio Pérez Martínez (IU)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU)

Queda justificada ante la Presidencia la inasistencia del Concejal D. Francisco José Tomás Martínez (PP).

Asiste la Interventora Municipal Acctal., Dña. Aída Fernández Marín.
Actúa de Secretario, el General de la Corporación, D. José Manuel Corrales Mínguez.



Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

Durante el tratamiento del primer punto se incorpora el Concejal del Grupo Socialista, D. Primitivo González Cutillas, que no estaba presente al inicio de la sesión.

1º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 2/2012.

Se da cuenta al Pleno del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 2/2012, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados en ejercicios anteriores que no fueron imputados en su momento.

Resultando que las facturas que integran este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 2/2012 fueron presentadas, bien de manera extemporánea, incumpliendo los proveedores la obligación recogida en el artículo 9 del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, bien tramitadas incorrectamente en el sentido que, aun siendo presentadas en fecha, no llegaron conformadas a la Intervención municipal dentro de los plazos necesarios para poder reconocerse en el ejercicio presupuestario en el que se ejecutó el gasto.

Visto el informe favorable a este expediente emitido por la Interventora Municipal, de fecha 11 de junio de 2012, en el que manifiesta que existe consignación presupuestaria suficiente para la aplicación en el Presupuesto vigente para el año 2012 de las facturas relacionadas en el Anexo a este informe, comprensivas todas ellas del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 2/2012, que asciende a un importe total de 47.825,27 €.

Manifiesta igualmente en su informe la Sra. Interventora que, aun disponiendo las Bases de Ejecución del Presupuesto que la propuesta de incoación de los expedientes de modificación de crédito irá acompañada de una Memoria justificativa desarrollada por la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, al darse la casuística de cambio de Corporación el año pasado y a que obedecen todas a la extemporaneidad en la presentación de las mismas ante el Servicio de Intervención, se ha realizado el gasto a la vista de la rúbrica presentada por funcionarios y concejales delegados en las facturas objeto del presente, dando así mismo conformidad a la autorización del gasto. Al no tratarse la falta de tramitación a otras causas que la extemporaneidad, queda recogido que son actos y/o suministros prestados en ejercicios anteriores y que, por ende, no están prescritos.

Igualmente pone de manifiesto la Sra. Interventora que ninguna de las facturas referenciadas se encuentra dentro de los supuestos de fraccionamiento del objeto del contrato.

Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, D^a Alicia Abellán Martínez, de fecha 11 de junio de 2012, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 2/2012.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria



celebrada el 14 de junio actual, se dictaminó favorablemente por mayoría de cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU) el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 2/2012.

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Buenos días, Sra. Interventora, Sr. Secretario, concejales, concejales, público asistente y medios de comunicación que también están presentes. Tal y como se vio en la Comisión informativa de Hacienda celebrada hace unos días, viene a Pleno el reconocimiento extrajudicial de crédito. Decir que es por importe de 47.825,27 € y justificar en este caso la urgencia de por qué viene este reconocimiento al pleno de hoy, un pleno extraordinario, puesto que hay muchas de las facturas incorporadas en este reconocimiento que tienen que estar incorporadas al Plan de Pago a Proveedores y, por lo tanto, se hace preciso cuanto antes reconocer estas facturas para poder después ser incorporadas al Plan, que todavía hay tiempo para incorporarse en algunas de estas. El informe detallado de la Interventora viene a explicar además con detalle, como he dicho, la fecha de presentación de las facturas, como la fecha de la emisión de esta, así como la situación de trámite administrativo que lleva cada una de estas. Con lo cual, yo creo que haciendo una vista al propio informe, nos podemos hacer una idea bastante acertada del motivo que hace preciso reconocer extrajudicialmente todas y cada una de estas facturas. Decir que la más importante de las facturas que vienen en el reconocimiento extrajudicial de crédito, es una por importe de 32.000 €, la que hace referencia a un contrato que ya no está en vigor, el contrato de gestión del catastro por empresa externa, que ese contrato tenía una parte variable, tan variable que ha salido del presupuesto por ese importe de 32.000 €. Esa situación ya la hemos solventado por parte de este equipo de gobierno puesto que hicimos hace unos meses una remodelación o renegociación de ese contrato, determinando que no hubiese base variable, sino que siempre surtiésemos mensualmente la base fija que tendríamos que pagar a las empresas. De esa manera evitaremos situaciones como las que tenemos hoy en este reconocimiento extrajudicial de crédito. Nada más. Esperando que salga aprobado y dictaminado favorablemente el mismo para así posteriormente proceder, como dice el expediente, a reconocer esas facturas que están todavía sin reconocer. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Quedan saludados todos y todas por la anterior manifestación de la concejala de Hacienda. Buen día a todos y todas. En la memoria de la concejala delegada de Hacienda, plantea que estas facturas que se presentan se debe a desfases temporales de presentación de las facturas en el Departamento de Intervención. Aquí vamos a salir haciendo un máster en alegorías, eufemismos... se va aprendiendo siempre... Mediante la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito. Entre esto y la información que nos da el Presidente del Gobierno, el Sr. Guindos, lo dicho, vamos a sacar un máster en esta terminología. Nuestra postura va a ser la abstención porque se dan varias circunstancias especiales. La mayoría de las facturas son pequeñas y son del año pasado, o anteriores, en su mayoría. Algunas son de la corporación anterior, e incluso no se han querido terminar de formalizar o firmar, sin que esto sea imputable al proveedor del ayuntamiento. Como ha dicho la concejala, la factura más grande corresponde a este año y no tiene ese defecto, pero tiene que aprobarse en este reconocimiento porque está fuera de lo inicialmente acordado. Es un exceso de trabajo (pongamos comillas en esa palabra) pero que va en beneficio del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

ayuntamiento porque supone un incremento del Padrón de la Contribución y el contrato con la empresa que gestiona ese servicio se ha modificado, habiéndose reducido la factura a pagar y dejando sin comisiones o cobros, según resultados, los trabajos que se hagan en el futuro. Entendemos que se ha solucionado esta situación de cara al futuro. Remarcamos nuestra abstención. Es la postura que deja más claro que no nos oponemos a que cobren, porque tienen derecho, pero no vamos a votar afirmativamente porque todas las facturas podían haberse pagado en su día, y no tener que venir a este reconocimiento, si se hubieran hecho las cosas bien por los proveedores y gestores o concejales de la anterior corporación o de ésta, que de uno u otro modo han podido hacer que tengamos que aprobar este reconocimiento extrajudicial, que podríamos llamar “rescate de facturas con problemas”, ahora que está tan de moda esta palabrita. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente, Interventora, Secretario, miembros de la Corporación, personas asistentes y medios de comunicación. Vaya por delante que el voto, por no hacernos extensos en este punto, igual que en otros, el voto del Grupo Socialista, una vez vista la documentación, examinada y aclaradas las dudas que teníamos, ya que nuestra posición en la comisión correspondiente fue de abstención porque no habíamos tenido tiempo material de observar determinadas facturas; alguna de ellas hemos preguntado, nos hemos informado, y el voto va a ser afirmativo. El voto va a ser afirmativo en este punto, teniendo en cuenta que efectivamente el reconocimiento extrajudicial de crédito es una figura legal, que existe en la normativa local, y obedece, como en muchos casos se ha dado, a incorporar facturas que, por diversas circunstancias, no han podido ser tramitadas y concluido su expediente. Vemos que muchas de ellas obedecen o son de los últimos meses de gestión de la Corporación anterior, aunque también muchas de ellas han tenido entrada en el ayuntamiento, ya en la Corporación actual, y han sido intervenidas o firmadas posteriormente, como marca la ley; incluso algunos de ellas (como la que ha dicho la Concejala de Hacienda sobre una serie de trabajos del Catastro que efectivamente se realizaron, como así hemos podido comprobar) se concluyeron y llevan esa fecha de facturación de marzo de 2012. Nosotros, una vez visto el expediente y sacando las conclusiones de que han sido todos los trabajos realizados, su trámite es el oportuno, y también por los servicios técnicos, fundamentalmente Intervención, es favorable, el voto va a ser en el mismo sentido: voto afirmativo. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. No sé si a veces es mejor contestar o no contestar las argumentaciones que hace el Sr. Santos Sigüenza, y valora y califica la memoria que presenta la concejala que les habla. Mire, presento la memoria que es de obligado cumplimiento presentar. Yo entiendo que a usted no le guste que la firme yo, pero bueno, así es esto, y por lo tanto me corresponde a mi firmar esa memoria, le guste a usted más o le guste menos la forma o expresión que se utilice en esa memoria. Solamente voy a indicarle, porque ha dicho un comentario que creo es de justicia aclarar para que no lleve a error. Ha dicho usted que no se han querido firmar, que hay facturas retenidas porque no se han querido firmar. Mire, no. cuando un concejal firma una factura, está diciendo que esa factura garantiza que el servicio o suministro está realmente prestado al Ayuntamiento de Jumilla, o entregado al Ayuntamiento de Jumilla. Por tanto no retenemos facturas por gusto, nosotros no somos de esos. Nosotros lo que no queremos es dejar nada en el cajón, e intentamos que sea todo lo

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

más ágil posible. No tenemos ninguna factura retenida que no hayamos querido firmar, sino que todo lo que se puede firmar y contrastar con los funcionarios, que sí pueden garantizar ese servicio, evidentemente firmamos, como así lo estamos haciendo a diario, y aún a día de hoy seguimos firmando. Muchas veces las facturas que vienen en el reconocimiento extrajudicial de crédito, la inmensa mayoría de facturas de ellas no corresponden a esta legislatura, sino a la anterior. Aún así, evidentemente, una vez conformadas adecuadamente y certificado por funcionarios y políticos que esos servicios se prestaron, evidentemente se firman. Por tanto quiero dejar claro que no tenemos ninguna intención de retener ninguna factura. Nosotros la única intención que tenemos es de pagar cuanto antes. Por eso precisamente hacemos lo que hacemos, aunque ustedes no nos apoyen en absoluto para llegar a ese fin. Solamente quería aclarar eso. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Si yo soy retórico, eufemístico y demás, ustedes son también adivinos, cuando dice: “*entiendo que no le guste*”. Es su obligación firmarlo. A mi sí me es inverosímil, pero es su obligación como Concejala de Hacienda firmar la memoria. Esas interpretaciones dejémoslas para Rapel y compañía... Es su obligación, insisto, de que tiene que firmarlas. Textualmente hemos dicho que no se han querido terminar de formalizar o firmar sin que esto sea imputable al proveedor del ayuntamiento. Aquí nos estamos refiriendo al concejal que en la anterior corporación era responsable, y ahora usted ha tenido que firmar, si no está contemplado, en esta normativa. Insistir en lo que comentábamos en la comisión pertinente. Remarcar que dejamos claro que no podemos estar de acuerdo con algo que se podría haber evitado, como que las facturas vengan a este reconocimiento. Matizamos, y lo decimos en concreto “*el anterior concejal responsable de la anterior corporación*”. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. ¿Alguna otra intervención?

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Para concluir le agradezco que lo digan, que nosotros hemos tenido que firmar facturas, pagar facturas, que otros no quisieron firmar en su momento. Eso sí es cierto y no pretendo yo eliminarle nada a nadie. Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Pasamos a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por diecisiete votos a favor (PP y PSOE) y dos abstenciones (IU-Verdes) de los diecinueve miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 2/2012, del que forman parte las siguientes facturas relacionadas en el Anexo al informe emitido por la Interventora Municipal, de fecha 11 de junio de 2012, que asciende a un importe total de 47.825,27 €, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del RD 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Proveedor	CIF	Factura	Concepto	Importe	Existe ftra. en el Ayto	Conformada	Fecha Emisión	Entrada Ayto	Firmada Interv
INGENIO GESTION DE MEDIOS S.L.	B73685125	325/2011	Promoción Ruta Vino junio-julio/11	430,11	si	si	09/08/2011	10/04/2012	11/04/2012

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

LUQUE Y MILAN S.L.	B53431730	2454/2010	Productos limpieza y aseo ayuntamiento	785,69	si	si	06/05/2010	15/03/2012	16/04/2012
LUQUE Y MILAN S.L.	B53431730	2453/2010	Productos limpieza y aseo ayuntamiento	2.861,24	si	si	06/05/2010	15/03/2012	16/04/2012
GESTION PROY. INFORM .GESPRO S.A.	A81197345	675/2011	Entradas ventas Teatro Vico	1.367,54	si	si	30/11/2011	28/12/2011	03/05/2012
TODOMADERA LEVANTE S.L.	B30293179	334/2011	Materiales reparación servicios	215,06	si	si	15/04/2011	27/03/2012	04/05/2012
TODOMADERA LEVANTE S.L.	B30293179	335/2011	Materiales reparación servicios	11,69	si	si	15/04/2011	27/03/2012	04/05/2012
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	22.467.035Z	351/2011	Materiales reparación servicios	6,90	si	si	02/06/2011	28/06/2011	07/05/2012
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	22.467.035Z	352/2011	Materiales reparación servicios	6,01	si	si	02/06/2011	28/06/2011	07/05/2012
GESTION GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	B30266324	320/2011	Servicio transporte residuos	687,96	si	si	10/06/2011	22/06/2011	07/05/2012
GESTION GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	B30266324	318/2011	Servicio transporte residuos	254,88	si	si	10/06/2011	22/06/2011	07/05/2012
GESTION GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	B30266324	319/2011	Servicio transporte residuos	245,70	si	si	10/06/2011	22/06/2011	07/05/2012
GESTION GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	B30266324	321/2011	Servicio transporte residuos	1.425,06	si	si	10/06/2011	22/06/2011	07/05/2012
TODOMADERA LEVANTE S.L.	B30293179	444/2011	Materiales reparación servicios	390,57	si	si	10/05/2011	22/06/2011	07/05/2012
TODOMADERA LEVANTE S.L.	B30293179	482/2011	Materiales reparación servicios	75,63	si	si	20/05/2011	22/06/2011	07/05/2012
AIR LIQUIDE MEDICINAL S.L.	B81231011	47605/2011	Gases acondicionados Protección Civil	321,85	si	si	30/04/2011	18/10/2011	04/05/2012
AIR LIQUIDE MEDICINAL S.L.	B81231011	47600/2011	Gases acondicionados Protección Civil	233,63	si	si	30/04/2011	18/10/2011	04/05/2012
AIR LIQUIDE MEDICINAL S.L.	B81231011	48761/2011	Gases acondicionados Protección Civil	237,38	si	si	31/03/2011	18/10/2011	04/05/2012
AIR LIQUIDE MEDICINAL S.L.	B81231011	48766/2011	Gases acondicionados Protección Civil	185,78	si	si	31/03/2011	18/10/2011	04/05/2012
ASIREC S.L.	B80065519	40969	Trabajos catastro mes marzo/2012	32.104,25	si	si	31/03/2012	25/04/2012	27/04/2012
SOIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	99334983/11	Derechos de autor variedades 18.08.10	177,00	si	si	06/05/2011	27/09/2011	10/05/2012
SOIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	99405566/11	Derechos de autor cabalgata reyes 05.01.11	371,70	si	si	21/06/2011	06/07/2011	10/05/2012
COMERCIAL MEDIA LEVANTE S.L.	B73096794	1056/2010	Publicidad anuncio PGMO	380,48	si	si	31/03/2010	28/02/2012	29/03/2012
ANGEL TOMAS RODENAS S.L.	B30286173	2633/2011	Reparación aire acondicionado	165,90	si	si	02/11/2009	12/11/2009	04/05/2012
VIAJES HISPAMUR S.L.	B30079792	27/2011	Desplazamientos Concejalía de Deportes	237,60	si	si	21/01/2011	12/04/2012	14/05/2012
VIAJES HISPAMUR S.L.	B30079792	93/2011	Desplazamientos Concejalía de Deportes	237,60	si	si	23/05/2011	12/04/2012	14/05/2012
VIAJES HISPAMUR S.L.	B30079792	94/2011	Desplazamientos Concejalía de Deportes	237,60	si	si	23/05/2011	12/04/2012	14/05/2012
GASES GHM S.L.	B73338063	1438/2011	Certif.revisión gases polideportivo	190,00	si	si	30/11/2011	17/04/2012	14/05/2012
GASES GHM S.L.	B73338063	1464/2011	Certif.revisión gases polideportivo	70,00	si	si	07/12/2011	17/04/2012	14/05/2012

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

GASES GHM S.L.	B73338063	7190748/11	Gas butano Concejalía de Deportes	365,40	si	si	01/09/2011	17/04/2012	14/05/2012
GASES GHM S.L.	B73338063	7190747/11	Gas butano Concejalía de Deportes	359,40	si	si	01/09/2011	17/04/2012	14/05/2012
REVEST.FIBRAS NATURALES S.L.	B30559389	703123/2010	Propano Concejalía de Deportes	232,00	si	si	17/12/2010	14/05/2012	14/05/2012
REVEST.FIBRAS NATURALES S.L.	B30559389	689931/2010	Propano Concejalía de Deportes	216,96	si	si	24/11/2010	14/05/2012	14/05/2012
GRAFICAS RECA S.L.	B73553778	258/2011	Trípticos turismo	194,70	si	si	10/03/2011	14/05/2012	31/05/2012
ACEVIN	G13240072	102/2011	Fitur 2011, aport.medios rutas vino 2011	2.500,00	si	si	08/02/2011	13/03/2012	31/05/2012
ANGEL TOMAS RODENAS S.L.	B30286173	2145/2011	Reparación aire acondicionado	42,00	si	si	26/11/2011	15/03/2012	31/05/2012
TOTAL				47.825,27					

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para su constancia y efectos oportunos.

2º.- EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚM. 5/2012.

Conocen los reunidos el expediente de transferencia de crédito núm. 5/2012, incoado a raíz de la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2012, para hacer frente a determinados gastos necesarios para la gestión municipal.

Atendido el informe favorable emitido por la Intervención municipal, de fecha 11 de junio de 2012, a la vista del informe emitido por la Jefa del Servicio de Contratación y Personal, de fecha 4 de junio de 2012, en relación al crédito consignado en los distintos programas presupuestarios para diferentes vacantes y para las contrataciones temporales en el presupuesto de 2012.

Vista la propuesta que eleva la Concejal Delegada de Hacienda, Dña. Alicia Abellán Martínez, de fecha 11 de junio de 2012.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 14 de junio actual, se dictaminó favorablemente por unanimidad el expediente de transferencia de crédito núm. 5/2012.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Secretario. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Tal y como ha leído el Secretario, se trata de hacer una transferencia de crédito por importe de 320.697,64 € para dar de baja ese importe en la partida destinada a la futura empresa externa que lleve la gestión, la recogida, la eliminación y el tratamiento de residuos sólidos urbanos, y por lo tanto se da de alta en el mismo importe para el personal laboral que se haga cargo de este servicio temporalmente. Decir que esta transferencia, como saben, responde a que no ha sido posible todavía a día de hoy concluir los expedientes previos a sacar la licitación pública para el expediente de concesión de la nueva empresa de recogida, tratamiento y limpieza de residuos sólidos urbanos, y como todavía no se ha iniciado este expediente (no se ha iniciado como tal la contratación y prestación de ese servicio de esa fórmula) sigue siendo preciso prestar el servicio, un servicio básico, por lo tanto, tal y como se viene haciendo hasta la fecha, a través



de personal laboral. Corresponde transferir ese importe de esa partida para dar cobertura estos últimos meses para seguir haciéndolo como se está haciendo en la actualidad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Buenos días, de todas formas, previamente, Sra. Interventora, Sr. Secretario, señoras y señores concejales y concejales, y público asistente. Vamos a votar a favor, como ya a favor, como anunciamos en la Comisión informativa, y sólo queremos brevemente remarcar que es la segunda de las transferencias, que resta de esta partida para acometer o seguir llevando de forma pública por el ayuntamiento los dos servicios. Al ser una transferencia entendemos que se resta crédito de una partida en la que ya no se podrá aumentar y por la información que vienen en el punto, esta privatización finalmente está calculado que comience el 1 de diciembre, si es que se cumplen, por lo demás, el resto de plazos. Lógicamente estamos a favor porque no estábamos originalmente de acuerdo con que se pusiese esta partida. Por lo tanto todas aquellas transferencias que contribuyen a que sea menor, están de acuerdo con nuestra intención original: que no existiera una partida que permita la privatización. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Adelantar también mi idéntico voto al que mantuvimos en la comisión correspondiente, es decir, nuestro voto va a ser favorable, afirmativo a esta transferencia de crédito nº 5/2012. ¿Por qué? sencillamente porque coincide con lo que nosotros ya apuntamos en algunas de las enmiendas que planteamos al presupuesto en general del ayuntamiento para este año 2012. Consta así en las actas que anunciamos que iba a ser muy complicado o difícil que el pliego de condiciones y todo lo que es el proceso y la tramitación para hacer efectiva la adjudicación del servicio de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, todo lo que conllevaba (estudios, trabajo técnico, pliego, etc.) no iba a ser posible ni efectiva en la fecha que marcaba lo que era la cantidad de la partida presupuestada con el equipo de gobierno en el presupuesto para este ejercicio 2012. prueba de ello y fe de lo que estoy diciendo es que hemos llegado a esa fecha prevista en el presupuesto del equipo de gobierno y es materialmente imposible la adjudicación de un servicio de tal envergadura, con lo cual se procede a que de esa cantidad presupuestada se transfiera a la parte de contrataciones temporales, contrataciones de personal, lo cual nosotros estamos absolutamente de acuerdo porque así en varias de las enmiendas que presentamos lo planteábamos, porque, repito, sabíamos de la dificultad de aplicar la concesión en esa fecha. El voto es afirmativo, que se realice cuanto antes y se contrate a este número de personas, estas contrataciones temporales cuanto antes por parte de la corporación, para estos servicios que aquí se indican. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Como ha dicho el portavoz del equipo socialista, es cierto que he dicho yo al principio que no ha dado tiempo a hacer todo el estudio previo antes de sacar públicamente este expediente de contratación, y ese tiempo es el que hay que seguir cubriendo este servicio básico y esencial, como es la recogida de basuras. Por lo tanto se hace preciso seguir haciéndolo a través de personal temporal. Me gustaría hacer una matización porque usted dice que ya sabían que no nos iba a dar tiempo a tenerlo a tiempo, valga la redundancia, a tener preparada esta importante contratación, puesto que es

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

voluminosa y además lo que supone de por sí es difícil. No ha dado tiempo a tenerlo en el momento en que teníamos inicialmente previsto porque gracias a Rajoy, gracias al Ministerio de Hacienda, aprobaron un mecanismo extraordinario de financiación para afrontar el pago a proveedores, con el cual este equipo de gobierno ha podido pagar casi cinco millones de euros a proveedores de deuda contraída el ayuntamiento anterior al 1 de enero de 2012, y ese trámite ha llevado un trabajo importantísimo por parte de los departamentos principalmente de Intervención, y eso ha dificultado en gran parte que este expediente, como otros, hayan tenido que sufrir un retraso importante. A eso obedece principalmente que no esté el pliego ya concedido. Agradecer el voto favorable de los dos grupos municipales, de manera que salga esta transferencia por unanimidad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Por unanimidad de los 19 se aprueba este punto del Orden del Día.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de transferencia de crédito núm. 5/2012 en los términos y cuantías que se indican a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
5 920 13100	Servicios Generales. Contrataciones Temporales	144.195,22
6 150 12009	Edificios Públicos. Retribuciones Básicas	5.333,65
6 150 12103	Edificios Públicos. Retribuciones Complementarias	5.126,73
6 150 16000	Edificios Públicos. Seguridad Social	3.347,33
6 927 12009	Parque Móvil. Retribuciones Básicas	12.515,84
6 927 12103	Parque Móvil. Retribuciones Complementarias	12.976,95
6 927 16000	Parque Móvil. Seguridad Social	9.246,53
6 155 12009	Vías Urbanas. Retribuciones Básicas	19.281,95
6 155 12103	Vías Urbanas. Retribuciones Complementarias	19.709,25
6 155 16000	Vías Urbanas. Seguridad Social	12.477,18
5 920 16000	Servicios Generales. Seguridad Social	76.487,01
	TOTAL GASTOS	320.697,64

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
6 162 22706	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. Estudios y Trabajos Técnicos.	320.697,64
	TOTAL GASTOS	320.697,64

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito núm. 5/2012 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para tramitación.

3º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA ORDENANZA FISCAL DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ENSEÑANZAS MUSICALES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Visto el acuerdo de este Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 29 de marzo de 2012, de aprobación del Plan de Ajuste elaborado en cumplimiento del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, que comportaba, entre otras, la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del servicio y realización de actividades de enseñanzas musicales en la Escuela Municipal de Música, consistente en la modificación del artículo 4.2, relativo al importe de los precios públicos, y del artículo 4.3, relativo a los descuentos aplicables a familias numerosas y a unidades familiares con más de un miembro matriculado en el Centro.

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Nº 93, de 23 de abril de 2012, dando lugar a la apertura de un plazo de 30 días para que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimasen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con fecha 17 de mayo de 2012, registro de entrada 8.746, se presenta en este Ayuntamiento escrito por parte de Dña. Nuria López Bernal, en representación de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos de la Escuela Municipal de Música y Conservatorio “Julián Santos”, en el que formula las siguientes alegaciones y sugerencias en relación con la modificación de la referida Ordenanza Fiscal:

1. Disconformidad con el incremento de los precios públicos.
2. Sugerencia para posibilitar el fraccionamiento de la cuota en más de dos pagos.
3. Política de ayudas a las familias para afrontar los pagos.

Atendido el informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 4 de junio de 2012, en el que, tras el estudio de las alegaciones y sugerencias presentadas por la Sra. López Bernal, manifiesta lo siguiente:

- Con respecto a la alegación núm. 1, que la fijación del importe del precio público en una cuantía o en otra es una decisión de carácter político, que debe ser adoptada respetando, en todo caso, lo establecido en el artículo 44, apartados 1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- Con respecto a las alegaciones 2 y 3, éstas no pueden admitirse como alegaciones por no estar tales cuestiones sometidas al trámite de información pública.

Resultando que, con fecha 5 de junio actual, por el Concejal Delegado de Educación, D. Ramiro García Cerezo, y a la vista del informe anterior, se propone lo siguiente:

1º- Desestimar la alegación consistente en la revisión del importe de las tarifas.

2º.- Inadmitir las alegaciones y sugerencias del resto de las cuestiones planteadas por la Sra. López Bernal.



Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 14 de junio, se dictaminó favorablemente por cuatro votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU) de los miembros presentes, la propuesta del Concejal Delegado de Educación referida en el párrafo anterior.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Secretario. Sr. García Cerezo.

Sr. García Cerezo: Muchas gracias, Sr. Presidente. Decir en este punto que no voy a reproducir el debate o argumentos que se hicieron en su día para subir en este caso lo que era los precios públicos por la prestación del servicio y realización de actividades musicales. Decir únicamente que a las alegaciones que presenta el AMPA, lo que se propone por parte de este concejal es desestimar la alegación consistente en la revisión de precios de tarifa y, en segundo lugar, inadmitir las alegaciones y sugerencias del resto de cuestiones que se plantea, a la vista del informe jurídico del Jefe del Servicio de Gestión Tributaria. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. García Cerezo. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Decir que el informe para nosotros estaba muy claro y estaríamos dispuestos a votar en el mismo sentido que el informe, respecto a la segunda de las alegaciones. El tema del plazo no es algo que estaba en esta ordenanza y el informe dice de una forma clara que no se puede opinar sobre eso, pero da libertad (la que tenemos desde la política) para hablar u opinar en cuanto a lo que son las tasas o precios públicos, en este caso, del servicio de actividades musicales. Respecto a la segunda de las alegaciones estaríamos de acuerdo con el informe de inadmitirla, pero no estamos de acuerdo porque permite el informe estimar o desestimar la alegación con respecto al importe de ese precio público. Creemos que coincide la estimación de esta alegación, aunque sea algo imprecisa, con lo que dijimos en el pleno anterior, y en caso de votarse de forma separada, estaríamos de acuerdo con la estimación de la primera alegación, y estaríamos de acuerdo con la inadmisión de la segunda alegación. En caso de que se vote de forma conjunta, lógicamente estaríamos a favor de admitir el conjunto de la alegación. Creemos que eso es lo que coincide con lo del pleno anterior y será nuestra postura. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Por parte nuestra del Grupo Municipal Socialista, adelantar nuestra posición en el mismo sentido que manifestamos en la comisión última que se trató el tema (Comisión de Hacienda y Personal). Va a ser la abstención, independientemente de que sabemos que esto es una alegación para que se produzca la aprobación definitiva de la misma, la puesta en marcha, aunque posteriormente la modificación que venga después al próximo pleno ya dijimos que nuestro voto iba a ser, y así quedó de manifiesto, favorable, pero en este caso como alegación de la Asociación de Padres y Madres de la Escuela Municipal de Música, nuestra posición va a ser la abstención, porque entendemos que independientemente de que pudiera hacerse o no la petición originaria de este colectivo, era que fuese una subida gradual en dos o tres años, y alguna consideración más que pusieron en el escrito. Por tanto no vamos a votar en contra, pero teniendo en cuenta la



petición original de esa alegación que hicieron los padres y madres del colectivo, nuestra posición va a ser la abstención. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. García Cerezo.

Sr. García Cerezo: Gracias, Sr. Presidente. Llegar a un punto de encuentro, si es posible y siempre que el Secretario así lo estime oportuno, por este grupo político no hay ningún problema en votar las alegaciones presentadas de forma puntual, cada una de ellas. En cualquier caso entiendo que el Partido Socialista se abstiene, y el Grupo Izquierda Unida votaría a favor de la segunda. Si eso es así, no hay ningún inconveniente, siempre y cuando, insisto, el Secretario lo estime oportuno.

Sr. Secretario: En principio no hay problema para votar separadamente ambos puntos que forman parte de este punto del orden del día.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención en el segundo turno? No. Pasamos a la votación por separado de los puntos.

Concluido el turno de intervenciones, se **ACUERDA** por unanimidad de los diecinueve miembros presentes que se vote por separado cada uno de los puntos de la propuesta de fecha 5 de junio actual del Concejal Delegado de Educación.

A continuación, el Pleno **ADOPTA los acuerdos** que se reflejan a continuación en los puntos Primero y Segundo con las votaciones que se indican para cada uno de ellos, y teniendo en cuenta que el resto de acuerdos se adoptan por unanimidad de los diecinueve miembros presentes:

PRIMERO.- Desestimar, por once votos a favor (PP), dos votos en contra (IU-Verdes) y seis abstenciones (PSOE), en base al informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 4 de junio de 2012, la alegación presentada por Dña. Nuria López Bernal, en representación de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos de la Escuela Municipal de Música y Conservatorio “Julián Santos”, consistente, dicha alegación, en la revisión del importe de las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del servicio y realización de actividades de enseñanzas musicales en la Escuela Municipal de Música, aprobadas inicialmente por acuerdo de Pleno de 29 de marzo de 2012.

SEGUNDO.- Inadmitir, por trece votos a favor (PP e IU-Verdes) y seis abstenciones (PSOE), en base al informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 4 de junio de 2012, el resto de las alegaciones y sugerencias planteadas por la Sra. López Bernal, consistentes en la modificación del régimen de fraccionamiento de pagos de los precios públicos y en la implantación de una política de ayudas para afrontar los pagos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Dña. Nuria López Bernal, en representación de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos de la Escuela Municipal de Música y Conservatorio “Julián Santos”, como legalmente proceda.

CUARTO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del servicio y realización de actividades de enseñanzas musicales en la Escuela Municipal de Música, debiéndose publicar en el Boletín



Oficial de la Región de Murcia el texto íntegro de la modificación, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, apartados 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para su tramitación.

Antes del tratamiento del siguiente asunto del Orden del Día, se incorpora a la sesión la Concejal del Grupo Socialista, D^a. Candelaria Fernández Medina.

4º.- EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR AGUAS DE JUMILLA A LAS PEDANÍAS DE LA ALQUERÍA Y FUENTE DEL PINO.

Resultando que, con fecha 19 de mayo de 2000, se constituye, para la prestación del servicio de suministro de agua, la mercantil Aguas de Jumilla S.A., sociedad de economía mixta en la que el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla cuenta con una participación del 51%, siendo el 49% restante capital privado, configurada como una de las formas de gestión indirecta de servicio público previstas en la normativa vigente.

Resultando que Aguas de Jumilla S.A. ha venido asumiendo desde el momento de su constitución la gestión del abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales tanto en el casco urbano como, progresivamente, en todo el término municipal, si bien a día de hoy no gestiona dichos servicios en las pedanías de La Alquería y Fuente del Pino, como tampoco en el Término de Arriba, Román y La Alberquilla.

Considerando que es intención de la Corporación que Aguas de Jumilla S.A. se ocupe de gestionar el ciclo integral del agua en las citadas pedanías, para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la prestación del servicio y en la utilización de los recursos públicos.

Considerando que los Estatutos de Aguas de Jumilla S.A. establecen que su objeto social es la gestión unificada de los servicios municipales, titularidad del Ayuntamiento de Jumilla, que conforman el denominado Ciclo Integral del Agua (abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales) en el término municipal de Jumilla.

Considerando que, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, es obligación del Ayuntamiento “el suministro de agua y alumbrado público, servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales”.

Considerando que se estima conveniente para general conocimiento que el Ayuntamiento Pleno acuerde expresamente requerir a Aguas de Jumilla S.A. para que proceda a la extensión del servicio a las pedanías de Fuente del Pino y La Alquería.

Atendidos los informes emitidos por Secretaría General, de fechas 23 de marzo y 21 de mayo de 2012.



Resultando que, por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 14 de junio actual, se dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde para que se acuerde expresamente requerir a Aguas de Jumilla la extensión del servicio a las pedanías Fuente del Pino y La Alquería.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Secretario. En este punto voy a intervenir yo como portavoz. Decirles que ya se ha debatido en el seno del Consejo de Aguas de Jumilla este tema. Ampliamente, a modo de resume, decirles que desde el 5 de agosto de 1972 se constituye una comisión, que se llama Comisión administradora de las aguas potables de las pedanías de La Alquería y Fuente del Pino. Desde ese momento el ayuntamiento encarga una comisión, que fue en su día presidida por D. José Luis Molina García y D. Antonio Hernández Navarro, ambos pedáneos de La Alquería y Fuente del Pino respectivamente. Una vez se hace cargo del servicio de agua potable Aguas de Jumilla, en años sucesivos se hizo cargo del abastecimiento del Ciclo Integral del Agua en las distintas pedanías, excepto en estas dos pedanías. Decir que, una vez en esta legislatura tomamos posesión este equipo de gobierno, recibe llamada por parte de la Comunidad Autónoma del Servicio de la Consejería de Sanidad donde nos informa de ciertas irregularidades que existían, ya eran antiguas, ya tenía conocimiento el anterior equipo de gobierno, y hacían inviable que por parte de este ayuntamiento no se adoptaran las medidas oportunas para subsanar esas deficiencias, que entendían eran en principio un problema de salubridad pública, y por tanto teníamos que intervenir. Por mi parte se toma la decisión de encargar a Aguas de Jumilla que se hiciera un informe donde se valorara y se viera en qué situación estaban las infraestructuras de agua potable en las pedanías de Alquería y Fuente del Pino. Se emite un informe por parte de Aguas de Jumilla de agosto 2011 donde se informa la situación en ese momento sanitaria. Se ordena por parte de este alcalde que se arreglara lo que ellos creían conveniente. Se siguió con el servicio por parte de las dos asociaciones de vecinos, pero ya entonces se puso de manifiesto que había que hacer una inversión de adecuaciones por importe de 248.600 € para que el servicio fuera el óptimo. A partir de entonces se requiere a las dos asociaciones de vecinos que aporten toda la información (entre comillas) para rescatar ese servicio, de tal manera que fuera el ayuntamiento, que fuera Aguas de Jumilla, el responsable en este momento de ese Ciclo Integral del Agua para poderse hacer cargo de dicho servicio. Hasta este momento, tanto el anterior Secretario como el actual Secretario, hacen requerimientos (creo que fue el anterior, por parte del actual no se ha requerido nada, fue el anterior, D. Antonio Cano) para que se aportara la información pertinente tanto de la situación contable y de las infraestructuras para que Aguas de Jumilla se pudiera hacer cargo. Decirles que en ese documento, en el punto 5 de ese acuerdo donde se constituye esa Comisión de Agua Potable de las pedanías, que data de 1972, en su punto 5 dice que: *“en todo momento la supervisión de lo actuado por esta comisión administradora correrá a cargo del Alcalde o del concejal de aguas, a quienes darán cuenta de los acuerdos que para el funcionamiento de la misma adopten en lo sucesivo”*. Ese encargo dice que en todo momento la supervisión corresponde al alcalde o al concejal de aguas. También que el reparto de los beneficios y cargas que origine esta explotación, se hará proporcionalmente al consumo de cada pedanía. Una vez que se requiere por parte del Secretario a instancias del alcalde, no hemos tenido conocimiento de esa información que se les requería. Concretamente por parte de la pedanía de Fuente del Pino se hace entrega del Secretario de la documentación que se les pide. En principio se podría haber pedido del año 1972. Como mínimo se les pide esa información contable de cuatro años. Por parte de la Asociación de Vecinos de Fuente del Pino, se presenta el 12 de junio de 2012, hace siete días. Por parte de La Alquería, no se había



iniciado el pleno pero estábamos ya sentados aquí, se ha subido un documento con registro de entrada de hoy, de esta mañana, donde se presenta la información de la Asociación de Vecinos de La Alquería solicitada. Decirles que no ha dado tiempo a estudiarla. Lamentar que prácticamente en un año se haya dado lugar a que esa información haya llegado a presentarse al Sr. Secretario. Entiendo, no me cabe la menor duda, que una vez se tiene conocimiento de este pleno es cuando se presenta la documentación (quiero entender, no estoy seguro, no lo puedo afirmar, pero probablemente es para que no diera lugar a que se pudiera estudiar esa información). De todas maneras se hará un estudio detenido y detallado de la información que se presenta tanto el día 12 (hace siete días) por parte de la Fuente del Pino, como esta mañana por parte de La Alquería. Decir que en distintas reuniones que hemos tenido tanto con una asociación de vecinos como con otra, se les requirió que si no presentaban esta documentación al Secretario, tendrían que presentarla a otras instancias. Creo que es algo importante que esa información tuviera conocimiento, porque además así viene recogido en ese acuerdo del año 1972 que todo estaría supervisado. Es más, no llegábamos a entender cómo no se habían presentado esas cuentas. Yo no sé si se han presentado en el anterior equipo de gobierno. Creo que no porque no se nos informó en ese traspaso de poderes que se hizo. Nada se dijo al respecto. Ninguna documentación, ningún informe se hizo. Por tanto entiendo que tampoco se informaba de la situación contable de esto, que además venía recogido en ese documento. Lo que nunca hemos entendido y creíamos que había que cortar, es que no se podía seguir con que las cargas las pagara el ayuntamiento, las facturas las pagara el ayuntamiento, concretamente el más importante que era el suministro de energía eléctrica del pozo; pero sí cobraban y sí los ingresos se hacían por la asociación de vecinos. Entendíamos que, entre comillas, podíamos, si ellos gestionaban todo, pues se hacían cargo de todo; pero no entendíamos cómo el ayuntamiento pagaba los gastos, pero ellos cobraban los recibos y gastaban el dinero, todavía no sabemos en qué, porque no ha dado tiempo a analizarlo. Es cierto, están presentados hace siete días y esta mañana, pero desde luego no ha dado tiempo a analizar la documentación, que es amplia. En principio ellos siempre han aducido que había ciertos problemas en presentar esa documentación. A ellos corresponde, si creen conveniente, el hacerlo. Informar que al final se llegó a un acuerdo con todos los grupos a propuesta del portavoz de Izquierda Unida en que esos 250.000 € había que asumirlos, era algo a beneficio de todos los vecinos. Además ese gasto o infraestructura tenía que asumirlo el pueblo de Jumilla, puesto que no hay vecinos de primera y de segunda, y el agua tiene que valer lo mismo en la Fuente del Pino que en la Torre del Rico, en todas las pedanías y en todo el casco urbano de Jumilla. Por tanto se llegó al acuerdo de que en tanto el plan director del 2012/2013, así como los hipotéticos beneficios en este actual 2012, 2013 y siguientes, se pudiera asumir esos 248.600 € de tal manera que se pudiera empezar con las infraestructuras, no escalar ese gasto, y poder, desde el primer momento, que Aguas de Jumilla asumiera ese gasto e iniciarse lo que es la reparación de esas infraestructuras tan necesarias en la actualidad. Ese es el planteamiento inicial que hacemos. Señor Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Por orden de importancia, aunque hablemos más o menos de cada cuestión, la decisión, que va a ser favorable, como creemos que no puede ser de otra forma, va a ser fundamentalmente por el tema sanitario. Hay requerimientos de la comunidad autónoma, de los órganos competentes en sanidad, pidiendo determinadas mejoras y actuaciones en los depósitos. Lo que primero tiene que ir es la obligatoriedad de dar un suministro de agua potable en condiciones, y entendemos que, aunque nos dediquemos ahora más tiempo al tema económico, la decisión fundamental es que sanidad de Murcia nos pide que hayan mejoras en el tema de los depósitos. Por tanto la cuestión de seguridad y sanidad va primero y por delante, es más importante.



En segundo lugar creemos que este acuerdo llega cuando llega. Podría y debería haber llegado antes, y no voy a recordar sólo este año de legislatura, sino anteriormente, por una cuestión de igualdad entre todos los vecinos del municipio. A parte de que lo diga la ley, lo dice la lógica, que los jumillanos que tengan agua potable deben tenerla al mismo precio. Este municipio hace un esfuerzo con las pedanías del sur porque reciben agua desde Abanilla, y pagan al mismo precio que pagamos todos, a pesar de que cada metro cúbico de los que se consume en aquellas pedanías del sur (Cañada del Trigo, Torre del Rico, etc.) al municipio le cuesta bastante más, y por lo tanto es una cuestión de solidaridad e igualdad de trato. En esta ocasión lo mismo pero al revés. Hay unas tarifas que se estaban cobrando por parte de quien gestionaba el agua desde aquel acuerdo, pero los gastos los estaba teniendo el ayuntamiento. Creemos que definitivamente se cierra este tema y entra a un servicio común, que es como debía ser, y se asume la gestión del agua por parte de quien se le encomendó el año 2000 de una forma mixta. Consideramos que es más positivo puesto que el ayuntamiento controla más y mejor cómo se gestiona.

Dejando bien claro que lo primero es la cuestión de la seguridad sanitaria y, en segundo lugar, la igualdad de trato entre todos los ciudadanos, y por lo tanto, eso se va a hacer. Hablaremos más de los temas económicos en el punto siguiente, puesto que las tarifas son lo que a nuestro punto de vista llevan más temas económicos que éste. Nosotros entendemos que hoy decidimos que estas dos pedanías del norte entren dentro de lo que es el servicio común del tema del agua; que lo más importante y relevante es por el tema sanitario; y también vemos positivo que entren, puesto que no habrá así ningún tipo de discriminación entre cualquier jumillano que pague el agua, esté donde esté. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Comentar que efectivamente la extensión del servicio de agua potable a La Alquería y Fuente del Pino es una propuesta política que creo que llevábamos todos los grupos políticos, creo recordar. Y no es más que la continuación de la política general de corporaciones socialistas anteriores en las cuales también los otros grupos políticos, que entonces estaba ahora el que gobierna en la oposición, se sumaron a la misma. Ahora le ha tocado a La Alquería y la Fuente del Pino, ni más ni menos. Nosotros no puede ser de otra manera más que sumarnos a esa extensión de ese servicio, ya que incluso en el último año de la corporación anterior se propuso y se planteó, se habló en algún consejo de administración de la sociedad, para que, en cuanto se pudiera y se tuvieran los informes técnicos necesarios para la asunción de ese servicio, se haría. Ahora se concluye. Nos parece bien. Nuestro voto es afirmativo. Pero quiero hacer un poco de historia ya que no son estas las dos únicas pedanías que se asume el servicio por la sociedad Aguas de Jumilla, es decir, ya hace muchos años, en corporaciones anteriores, se tomó la decisión de incluir el servicio de abastecimiento de agua potable para que lo asumiera el ayuntamiento. El ayuntamiento antes sólo llevaba (ayuntamiento como corporación municipal) el casco urbano, el casco urbano prácticamente. Y se fueron asumiendo pedanía tras pedanía en función de las posibilidades económicas de las características técnicas y de los acuerdos a los que se llegaban con las asociaciones correspondientes de esos núcleos rurales. Se tomó la decisión de asumir Torre del Rico y Cañada del Trigo, recuerdo ¿por qué? porque en su momento esta gestión, también por acuerdo de hace muchísimos años, la llevan los responsables de las asociaciones de vecinos, por un lado de la Cañada del Trigo, y por otro de la Torre del Rico. Simplemente se tomó esa decisión, como muy bien dice el Secretario en su informe, y no entra para nada, porque no es obligatorio entrar (otra cosa es que se quiera) en otros menesteres, pero así dice el Secretario: *no es necesario incluso que el ayuntamiento adopte acuerdo alguno para proceder a la extensión*



de la prestación del servicio por Aguas de Jumilla a las pedanías de Fuente del Pino y La Alquería, si bien queda a la discrecionalidad de la Corporación la posibilidad de adoptar un acuerdo por cualquiera de sus órganos municipales, en este caso el pleno, encaminado a dar publicidad a la extensión del servicio para generar conocimiento. Nos parece muy bien. En su momento lo hicimos nosotros. Nos parece correcto que sea el pleno el que adopte ese acuerdo para generar el conocimiento de todos los ciudadanos de que ya no sólo es el casco urbano y una serie de pedanías, sino que a partir de ya va a ser también La Alquería y la Fuente del Pino, repito, sin entrar en otros menesteres, tal y como se hizo con la Cañada del Trigo y Torre del Rico, y posteriormente con la Zarza y la Raja. En la Zarza y la Raja había una problemática enorme porque no había ni servicio en condiciones, y se consiguió en las corporaciones anteriores un dinero de Europa que a través de la sociedad, y del pago de una parte mínima, pero también lo que era la acometida por los vecinos de la zona, se asumió por la sociedad Aguas de Jumilla la gestión del servicio de agua potable de la Raja y la Zarza. Entonces yo recuerdo que no todos los grupos políticos, precisamente ahora el que gobierna, estaban por la labor para que el coste fuese el mismo a todos los ciudadanos del municipio. Y nosotros entendimos que el coste del agua tenía que ser idéntico e igual para todos los ciudadanos de Jumilla, independientemente de que estuvieran en el Roalico, la calle La Feria, el Cuarto Distrito, o la Zarza. Posteriormente se incorporó las Encebras, otro servicio que tenía muchas dificultades, fundamentalmente sanitarias, y la corporación anterior tomó esa decisión sin entrar en otros menesteres, sino con el acuerdo y la relación de todos los beneficiarios, de todos los usuarios, de todos los contadores, y se asumió ese servicio también por parte del ayuntamiento. ¿Qué queda prácticamente? Quedaba la Alquería y Fuente del Pino. Ahora se toma esa decisión y nosotros vamos a estar de acuerdo porque forma parte de las propuestas programáticas del Partido Socialista para esta legislatura, coincidente con la de los otros grupos políticos. A renglón seguido, y con esto termino, queda una sola pedanía para hacer ese trabajo con ella, y algún otro núcleo rural: la pedanía de Román. Ahí también sabemos que hay una dificultad añadida y muy importante, pero si encontramos entre todos una posibilidad de que esto sea consensuado entre todos, ahí nos encontrarán a favor al Partido Socialista.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. En principio nos alegra que estén de acuerdo los grupos en la extensión del servicio de abastecimiento de agua potable a las dos pedanías. Es verdad, y tiene razón, que es algo que el pleno adopta y no era preceptivo, pero entendíamos que era bueno tomar un acuerdo en pleno al respecto. Respecto a lo manifestado por el portavoz de Izquierda Unida, comparto la filosofía de que primero es la seguridad sanitaria y después la igualdad de trato, sin matizar que esa seguridad sanitaria estaba cubierta. Declaro que, aunque esta decisión de tomar a un año de esta... no ha sido precisamente... si no se habría tomado mucho antes; de hecho, un día sólo después de la toma de posesión el 11 de junio de 2011, una vez que fuimos requeridos, tuvimos conocimiento formal por parte de la Comunidad Autónoma de esas deficiencias. Sí se tomó la decisión por quien les habla, por el alcalde, de que subsanara, y así lo hizo Aguas de Jumilla. Hizo el estudio y yo ordené que cualquier problema que existiera de tipo sanitario se subsanara, de acuerdo con las dos asociaciones de vecinos que eran los responsables, aunque el último responsable es el ayuntamiento. Por tanto la seguridad estamos de acuerdo que es importante, pero yo, más que de seguridad, hablaría de mejor servicio en el sentido de presiones y calidad en cuanto al abastecimiento, porque nos consta que muchos de los abonados son deficientes, no sanitariamente, sino en cuanto a la calidad del servicio, que hay momentos que pueden tener agua o no pueden tener agua, incluso de las presiones que puedan tener. Claro que dudamos desde el punto de vista sanitario, pero aquello se subsanó. Es cierto que crearon un continuo servicio en cuanto analítica y demás, que me consta lo han hecho también las dos asociaciones



de vecinos, y no tengo que decirlo porque se ha llevado a cabo. En cuanto a la igualdad de trato lo entendemos y creemos que es así y debe ser así. El que se haya esperado tanto, lo he dicho antes, creo que se ha requerido, por parte de quien les habla se informó de que si no lo hacían por el ayuntamiento, lo harían a otras instancias. Yo fui bien claro y me entendieron perfectamente. Desde luego el ayuntamiento, este equipo de gobierno, no va a permitir. Entiendo que el portavoz del Partido Socialista diga que no quiere entrar a otros menesteres. Pues el anterior equipo de gobierno, si entró en otros menesteres o no entró en otros menesteres, fue su responsabilidad. Desde luego quien tiene responsabilidad de gobierno, que es el Partido Popular ahora mismo, sí que va a exigir que se dé puntual información de todo ese servicio, esas dos pedanías, y vamos a entrar en otros menesteres. O sea, el anterior equipo no quiso entrar en otros menesteres. Yo digo que sí vamos a entrar en otros menesteres porque creo que debe quedar bien claro: con el dinero público hay que tener total transparencia. Lo tenemos muy claro. Creo que es algo que tenemos que velar, sobre todo por la transparencia. Yo no quiero decir que haya ocurrido nada, que quede bien claro. Pero tampoco he tenido ocasión de estudiarlo y verlo, puesto que uno (la Fuente del Pino) lo presentó hace siete días, y la Alquería esta mañana, por lo que no ha habido tiempo material, (no nosotros, sino los servicios técnicos tanto Intervención como Secretaría), desde el punto de vista jurídico y contable, no ha habido oportunidad de estudiarlo y no nos podemos manifestar si hay algún problema y si hay que entrar en otros menesteres. Dejo bien claro que los jumillanos tendrán puntual información de ese servicio que se ha hecho y por qué hay que gastar 250.000 € en esa mejora, cuando en realidad es un servicio que ellos han estado cobrando y en teoría debían de tener adecuado a las instalaciones, máxime cuando el gasto más importante, que era la energía eléctrica del pozo, no la pagaban. Estamos hablando aproximadamente de unos 80.000 € al año, aproximadamente, porque ha ido subiendo con las tarifas eléctricas, que eso no es una forma lineal, pero entendemos que es importante que haya información puntual de lo que ha ocurrido en estos dos servicios. Eso es lo que se hará a partir de ahora, con independencia que entendemos que habría que hacerlo, y admito que probablemente debía, como alcalde, tomar otras medidas que no he querido, he procurado por todos los medios porque sí estaba garantizada la salubridad de las aguas, pero entendía que tampoco quería tomar medidas de otro tipo y otra índole para rescatar (entre comillas, vuelvo a decir) ese servicio de aguas que creo que era importante que lo asumiera por beneficio de todos los ciudadanos Aguas de Jumilla que, en definitiva, es el Ayuntamiento de Jumilla. Muchas gracias. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Nuestro motivo, y creo que lo hemos dejado suficientemente claro, principal es la garantía total y absoluta. Usted ha dicho que estaba garantizado. Bueno, no decimos que no porque de hecho no ha habido ningún tipo de incidencia. De hecho se ha ocupado cada una de las asociaciones de vecinos del tema del agua. De esto no tenemos ninguna duda. Pero sabe usted que hay determinados requerimientos que ha tenido que estar haciendo a posteriori el ayuntamiento sin quizás la rapidez que debe. Sabe usted que hay unas analíticas en continuo, sabe usted que hay determinados datos que se deberían estar metiendo continuamente en los sistemas que a tiempo real vigilan todas estas cuestiones, y se garantiza y se va a garantizar con mayor rapidez por la actual empresa, porque lo está haciendo así con el casco urbano. Por tanto sigue siendo una mayor garantía, aunque no hubiese problema. Sabe usted perfectamente que tiene la responsabilidad última en caso de cualquier tipo de problema. Si se tenía que haber adoptado cualquier otra decisión más rápidamente, no dude usted que es su deber, y dar posteriormente cuenta al pleno. Seguimos dejando claro que es mayor garantía, aunque no haya habido problemas y se haya dedicado la suficiente atención, pero una cosa es la suficiente y otra cosa es la que las leyes van pidiendo



cada día de una forma más rápida, incluso con datos de forma continua, a parte de la igualdad de trato que se conseguirá de esta forma. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Brevemente porque creo que estamos todos de acuerdo en esa política de ampliación de los servicios de abastecimiento de agua potable, pero no sólo en la extensión, sino también en la garantía. Creo que eso es lo fundamental, es decir, que quede garantizado para la población el suministro desde el punto de vista sanitario, desde el punto de vista económico, y desde el punto de vista de igualdad tributaria, que creo eso es lo que buscamos todos. De eso es lo que se trata. Yo no voy a entrar en decirle a usted lo que debe o no debe hacer, si va a entrar más profundamente o va a entrar menos. No se me ocurrirá hacerlo. Ahora, si entra usted a lo que considera que hay que entrar, entre de verdad, hasta el final, es decir, no se quede a medias tintas o tire la piedra y esconda la mano. Si tiene usted que tomar alguna decisión en ese sentido, usted es el que debe de hacerlo. Pero le digo una cosa. En el informe de Secretaría sobre la extensión del servicio, el propio Secretario, y es a lo que yo me refería, el informe jurídico del Secretario de la Corporación no entra en esos menesteres para que se produzca una extensión del servicio a esas pedanías, al igual que ocurrió a semejanza de cómo se extendió ese servicio a las otras que he dicho anteriormente, como Encebras, Cañada del Trigo, Torre del Rico, Zarza y Raja. De la misma manera los secretarios anteriores y el actual se ciñen (el informe está aquí y no hay otra documentación en este punto), nada más que para ampliar ese servicio lo que se tiene que hacer es lo que se dice aquí. Incluso como hemos coincidido no necesariamente tendría que ser el pleno, pero bueno, lo que abunda no daña, también es conveniente que se dé conocimiento público en un acuerdo plenario de esta extensión. A eso me refería yo, sin querer ir más allá, no porque yo lo diga, sino porque usted como responsable máximo, si lo considera, está en su derecho. Pero lo que creo que nos guía aquí a todos, y con esto concluyo, Sr. Alcalde, es hacer lo mismo que se hizo con las otras pedanías, que creo que es lo justo: garantizar la sanidad de ese servicio, que coincidimos en que estaba garantizada pero, de alguna manera, las inspecciones que nos vienen desde Murcia, y usted lo sabe como yo, parece (entre comillas) que les puede dar más garantía un servicio de una sociedad de esta envergadura que el gestionado (lo digo abierta y claramente y creo que coincidimos) por alguna asociación de vecinos, llámese de la Zarza, llámese de la Alquería; y por último la igualdad tributaria. Es decir, creo que la repercusión que pudiera tener la ampliación de este servicio, igual que se hizo en su día con la Raja y la Zarza que se incrementó sobremanera el recibo del agua, era también de justos entender que debía ser el mismo precio para todos los ciudadanos del municipio. Concluyo, el voto va a ser afirmativa, al igual que fue en la Comisión y en el Consejo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Para finalizar muy brevemente agradecer ese apoyo por parte de los dos grupos. Decir que estamos de acuerdo prácticamente en todos en cuanto a esa seguridad sanitaria y la garantía de la mejora del servicio, en la igualdad de trato y de una forma tributaria. Nos hubiera gustado que eso se hubiera producido, ya que se produjo hace tantos años, como dice el portavoz del Partido Socialista, las pedanías sur. Nos hubiera gustado que eso hubiera ocurrido antes. No ha ocurrido. También es verdad que a mí me hubiera gustado haberlo hecho antes. Lo he dicho y lo he razonado el motivo por el que no se ha hecho antes, y ha sido porque no quería garantizar ese servicio y esa calidad sanitaria (usos mínimos sanitarios), lo que no quería en ningún momento era tomar decisiones que fueran por otras vías que no fueran las de estrictamente esta casa y



políticamente. Decir y anunciar que yo no soy de medias tintas y además si tiro la piedra no escondo la mano, eso que quede bien claro, muy claro. Creo que el dinero público tiene que estar a la vista de todo el mundo y tiene que saberse que como responsable político desde el 11 de junio de 2011 este equipo de gobierno va a exigir que se sepa qué es lo que ha ocurrido con ese servicio, ni más no menos. No tengo duda inicialmente de que ese servicio se ha llevado bien y en condiciones, excepto alguna deficiencia que estoy convencido, como usted, que va a ser mejor servicio el que va a dar Aguas de Jumilla por la infraestructura y la empresa, que no se puede asemejar a las asociaciones de vecinos, que no tienen esas competencias. A partir de mañana este servicio se hace cargo Aguas de Jumilla. Es verdad que el Secretario, que es lo que dicen los informes. Los informes hablan de si es preceptivo o no verlo en el pleno. Ellos dicen que no es preceptivo, pero no quiere decirse que no vaya a entrarse en otras cuestiones, dada la discrecionalidad de la Corporación, la posibilidad de adoptar un acuerdo por cualquiera de sus órganos municipales encaminado a dar publicidad a la extensión del servicio para generar conocimiento, pero entendíamos que era bueno que el pleno lo hiciera. Agradezco ese apoyo y no voy a extenderme más.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Requerir a la mercantil Aguas de Jumilla S.A. para que, a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo, inicie las actuaciones tendentes a gestionar el ciclo integral del agua en las pedanías de Fuente del Pino y La Alquería.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los Alcaldes Pedáneos de Fuente del Pino y La Alquería, así como a la mercantil Aguas de Jumilla S.A.

5º.- ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Visto el estudio de actualización de tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable del término municipal de Jumilla para el año 2012, elaborado por la mercantil Aguas de Jumilla S.A., que consta en el expediente.

Resultando que por el Consejo de Administración de Aguas de Jumilla, en su sesión celebrada el día 25 de mayo de 2012, se aprobó la actualización de las tarifas de agua potable y alcantarillado para el ejercicio 2012.

Vistos los informes emitidos por la Interventora municipal y por el Secretario General de la Corporación, de fechas 23 de mayo y 1 de junio de 2012, respectivamente.

Resultando que, por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 14 de junio actual, se dictaminó favorablemente por mayoría de cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU), la actualización de las tarifas del servicio de agua potable para el ejercicio 2012.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Secretario. Sra. Abellán Martínez.



Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Tal como se vio en la Comisión informativa celebrada el 14 de junio, se trata de proceder a la actualización de las tarifas de agua y alcantarillado. Tal y como se acordó también en el Consejo de Administración celebrado el 25 de mayo en Aguas de Jumilla por el cual se aprobaba la actualización de las tarifas para el presente año a medio 2012, decir que es interesante volver a recalcarlo, que era intención del Alcalde a la cabeza y de este equipo de gobierno que esta actualización de tarifas se produjese en el momento en que, justo en el punto anterior, Aguas de Jumilla, por lo tanto el ayuntamiento, asumiese por todas la gestión del Ciclo Integral del Agua en las pedanías de La Fuente del Pino y La Alquería, que hasta el momento no estaban siendo asumidas por el ayuntamiento. A eso obedece que esta actualización de tarifas se traiga a Pleno, en el mismo pleno en el que previamente hemos acordado la asunción por parte del ayuntamiento, y por ende de la empresa mixta que gestiona el Ciclo Integral del Agua, la gestión del agua en las pedanías de Fuente del Pino y Alquería. La actualización de las tarifas incluye algunas modificaciones obligadas por mandato legal, puesto que, como saben, el denominado mínimo no tiene la denominación legal que debería tener, no se ajusta a la legalidad vigente, y se hace preciso reestructurar de alguna manera esta tarifa. Por tanto lo que antes entendíamos como mínimo, ahora empezaremos a ver en los recibos lo que se denomina “cuota de servicio”, que es lo que marca claramente la legislación vigente. Destacar que ha sido una propuesta conjunta, casi conjunta, acordada en lo máximo posible, puesto que ha sido en el Consejo de Administración de Aguas de Jumilla donde se ha tratado este tema, y ha habido apertura de los tres grupos municipales y de la empresa mixta para llegar finalmente a una propuesta, que es la que se trae hoy a dictamen en el pleno. Esperando el voto favorable de los dos grupos municipales, nada más, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Tenemos que finalmente, después de estudiar el proceso completo, dejar bien claro algunas matizaciones. En primer lugar, como ya se ha dicho más o menos en puntos anteriores, viene con retraso, puesto que esto es una cuestión que se nos estaba pidiendo a los tres grupos políticos por parte de la empresa encargada de ver el tema de tarifas, que pasásemos a una tarifa con cuota de consumo y cuota de servicio, porque somos el último ayuntamiento de Murcia que teníamos aún ese mínimo de 30 m³. Estábamos ya prácticamente tres años con las peticiones de ese consejo asesor de precios y de organismos de la comunidad Autónoma que pedían que eso se hiciera. Va a ser una subida mayor de la que nos gustaría y de la que sería razonable, por varias cuestiones; primera, porque estamos dos años sin que haya subido nada la tarifa, y se añade la subida muy por encima del IPC, que también se va a notar en el recibo de canon de ESAMUR, que ha subido un 8%. Lógicamente, al acumularse todo, el ciudadano lo nota más. Eso no es competencia nuestra, es cuestión de la comunidad autónoma. Además se ha ido retrasando el tema de las pedanías a nuestro juicio más de lo que debía, pero bueno... También tenemos que decir que el asumir esas pedanías y esos 250.000 € que cuesta, tiene que lógicamente repartirse, y el retraso en adoptar la decisión que hoy adoptamos coincide con las tremendas subidas de la energía eléctrica en estos años, que ni muchísimo menos ha subido el IPC. Ha subido en los últimos años porcentajes del 10%, el 15%, incluso más. Tenemos que decir y dejar bien claro que ha sido una decisión muy pensada y a la que hemos dado muchas vueltas todos los grupos políticos, y este grupo político quiere decir que también le hemos dado todas las vueltas posibles para evitar, incluso hemos conseguido que en algún pequeño porcentaje no fuera tan alto. Sumándolo todo, creemos que la abstención refleja de una mejor forma que cualquier otra cuestión la petición o lo que ha hecho este grupo político: desde hace tiempo



pedir que todo esto viniera junto; desde hace tiempo decir que tenía que haberse hecho con anterioridad; y desde hace tiempo decir que, sea por unos, sea por otros, se ha retrasado tanto que ahora supone una importante subida. Como somos conscientes de que hay que hacerlo, no vamos a oponernos, pero tampoco vamos a dar el voto a favor, porque podemos decir que, si hubiera sido responsabilidad nuestra el ordenar este tema, hubiera venido antes, y muy posiblemente hubiera sido algo menor la subida. Por lo tanto va a ser esa nuestra posición, la abstención, valorando que entendemos que hay que hacerlo, pero dejando bien claro que nosotros entendemos que, de haber sido una cuestión nuestra el tema de las tarifas, hubiera sido antes y, posiblemente, menor la subida. No es algo que podamos afirmar, pero muy posiblemente sí lo hubiera sido. Poniendo en la balanza las dos cuestiones, va a ser esa abstención nuestra posición, y ver cómo funciona este importante cambio porque supone una subida, supondrá incluso una bajada para aquellas personas que no gasten agua, o gasten muy poca, porque pasamos a un sistema nuevo. En esta ocasión sí tenemos que decir que consideramos una actualización, aunque pueda suponer para algunas personas una subida, porque cambia completamente la forma de cobrar el agua para los jumillanos a partir de ahora. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Voy a tratar de ser breve por la hora que es y el último punto. Ya lo dije hace bastantes meses sobre el tema de las ordenanzas municipales. Esta es una más, estamos hablando de la tarifa de un servicio público como es el abastecimiento de agua potable y alcantarillado, y ya dije que faltaban una serie de partes de la ordenanza. Ahora viene a mediados de junio la ordenanza que se denomina “tarifa del servicio de agua potable y alcantarillado público”. Decir lógicamente que vienen con mucho retraso, con muchísimo retraso, y nuestra posición no va a ser en contra porque entendemos que hay razones de peso, como es el tema de la subida enorme por encima del IPC de lo que es el suministro eléctrico a los pozos. También la asunción del servicio, como hemos visto en el punto anterior, de dos pedanías nuevas: Alquería y Fuente del Pino, lo que significa que puede haber un incremento, que ya se ha dicho, de inversiones, y se tiene que redistribuir entre toda la ciudadanía del municipio de Jumilla. Entendemos, y es una razón por la que tampoco nos lleva a votar que sí, es decir, nuestra posición va a ser la abstención, el incremento enorme que se produce por ESAMUR; hay que decir que ESAMUR es la entidad de saneamiento de la Región de Murcia y es un organismo que depende de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y el recibo del agua y alcantarillado, que todos los ciudadanos saben que hay un apartado que se paga, no al Ayuntamiento de Jumilla, sino el ayuntamiento hace de mediador para que se le ingrese esa parte que pone ESAMUR a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sube un 8% para este ejercicio 2012. Eso nos lleva también a una razonable postura de no votar que sí tampoco al tema. Por lo tanto nuestra postura va a ser la abstención. ¿Qué quiero decir con esto? Que dentro de los informes que tenemos o nos han hecho llegar, hay un último que hay una modificación y se va a atrasar la modificación porque tiene que volver al pleno otra vez, etcétera, etcétera, entiendo, y si no, me sacan de las dudas. Con lo cual con toda seguridad, ya lo dije y lo vuelvo a repetir, esta tarifa va a ser la última de todos los municipios de la Región de Murcia que le llegue al Consejo Asesor de Precios de la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En definitiva entendemos que entre el retraso, entre ESAMUR y, al fin y al cabo, la política de falta de distribución equitativa que se lleva, nuestra postura va a ser la abstención. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.



Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Matizar algunas cuestiones. El portavoz de Izquierda Unida alude a la bajada que se va a producir, que no he hecho yo referencia en mi primera intervención. Es cierto que con esta nueva fórmula de aplicación de las tarifas, hay personas (domicilios particulares del domicilio) que van a ver reducida su factura de agua, puesto que no está establecido ese mínimo en 30 m³, sino hay gente que, aún no llegando a ese mínimo, tendría que pagarlo, pues en esta ocasión lo que se hace es premiar, de alguna manera, el bajo consumo, de manera que van a ver cómo desciende la factura de agua una vez esta nueva tarifa entre en vigor. Por lo tanto también es una medida interesante que se debe decir públicamente, puesto que hay mucha gente que se va a ver beneficiada porque va a ver cómo se reduce su factura en el consumo de agua, primando el ahorro del agua. Es cierto que se ha ido retrasando el asumir la gestión del agua en las pedanías de la Fuente del Pino y la Alquería, y eso supone un coste valorado en 250.000 €, lo cual implica que esta actualización de las tarifas del agua deba acometerse inmediatamente a posteriori de que el ayuntamiento haya asumido la gestión del agua de estas pedanías. Se trata de una nueva fórmula de la factura. La factura va a ser distinta una vez entre en vigor esta nueva tarifa. Como le he dicho, habrá muchas de las facturas que ven cómo baja la factura del agua, por lo tanto baja en muchas familias del municipio, que van a ver reducida esa factura de consumo de agua dentro del municipio. Hay una cuestión prioritaria que creo que la ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, se trata de una cuestión de solidaridad, de que todas y todos los jumillanos y jumillanas paguemos lo mismo por el agua, puesto que el agua es un bien básico, esencial, y debe ser el mismo precio para todos. Ese es el principio que inspira esta nueva tarifa, esta actualización de tarifas del agua en el municipio de Jumilla. lo digo por esa última expresión que ha utilizado el portavoz socialista. Ha dicho que esta política de falta de distribución equitativa... No, mire, precisamente a esto responde estas medidas, como otras tantas que nos hemos visto obligados responsablemente a acometer en el año que llevamos de gestión municipal. Precisamente por esa política de igualar y distribuir equitativamente los recursos, a esa misma política de igualdad de oportunidades, de igualdad entre todos los vecinos y vecinas, responde precisamente lo que hemos hecho hace unos minutos, como es ampliar y asumir el ayuntamiento la gestión del agua en las pedanías de la Fuente del Pino y la Alquería. Aúno este argumento con el retraso que también el portavoz socialista nos achaca de llevar estas tarifas en este momento. Aguas de Jumilla asumió la gestión del Ciclo Integral del Agua en el año 2000, que ya gobernaban ustedes. Ha tenido que entrar el Partido Popular a gobernar el Ayuntamiento de Jumilla para que sea Aguas de Jumilla en el año 2012 quien asuma finalmente la gestión del agua en las pedanías de La Fuente del Pino y La Alquería. Digo, como el Sr. Alcalde ha dicho, sin entrar en otros menesteres, puesto que no es el momento de entrar en otros menesteres. Ese retraso llega con doce años de retraso, y finalmente somos nosotros los que afrontamos, como otras tantas cuestiones, esa solución al problema, porque sin duda lo que perseguimos es precisamente eso: dar un trato equitativo a todo el mundo, a todos los ciudadanos y ciudadanas de Jumilla, basándonos en la solidaridad y en ese trato equitativo es por lo que asumimos decisiones como ésta y como la anterior, que la asumimos nosotros ahora, este equipo de gobierno, y no la asumieron ustedes en los doce años anteriores, que han tenido tiempo de sobra para poder asumirla. Agradecer de alguna manera la abstención, aunque el voto que se dio en el Consejo de Administración de Aguas de Jumilla, principalmente Izquierda Unida el voto era favorable, lo ha estudiado detenidamente. Aún así agradecemos la comprensión que manifiestan tener con esta actualización de tarifas, aunque se quede solamente en la abstención. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. Pérez Martínez.



Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Cada uno en cada sitio tiene que hacer unas cosas. Nosotros entendemos como miembros del Consejo de Administración que las tarifas son necesarias ¿Por qué? porque el Consejo Asesor de Precios le dice a la empresa Aguas de Jumilla, que es quien lleva el servicio, que hay que cambiar las tarifas. Por lo tanto votamos en el Consejo de Administración a favor, pero en el consejo estamos como consejeros delegados para hablar sobre el tema económico fundamentalmente de ese servicio, por lo tanto el voto es distinto. Aquí valoramos el tema económico, pero valoramos también la gestión: si se ha hecho con la suficiente rapidez, si hubiera sido bueno hacerlo antes... Por eso nuestro voto aquí es distinto. En modo alguno nos oponemos a la decisión que allí se tomó por mi parte, pero es distinto porque aquí valoramos más cosas. Sin entrar a repetir los argumentos, aquí valorando el conjunto de lo que ha pasado con este expediente, nuestra posición va a ser la abstención por eso, con mayor amplitud de miras que en otro sitio donde hay que mirar otras cosas más reducidas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Le digo a la portavoz del Partido Popular en este caso sobre este tema: no hagamos demagogia del tema. Le estaba diciendo que nosotros no vamos a votar que no y le estaba argumentando que tampoco vamos a votar que sí. Le estaba dando argumentos y razón. No vaya usted al año 2000 ni se retrotraiga tanto porque su grupo municipal, el que usted ahora representa, no estuvo de acuerdo en esa adjudicación. Es decir, no se dé usted ahora en representación de su grupo golpes de pecho por Aguas de Jumilla, cuando hace doce años ustedes no estaban de acuerdo en la asunción por parte de esta empresa del servicio. Que quede claro. Si no, pregunte usted a miembros de su grupo. Distribución equitativa ¡claro que es distribución equitativa! Lo digo porque recuerdo que su propio grupo municipal que usted representa, no quería, cuando se incluyó La Raja, La Zarza, el Roalico y Santa Ana, que todos pagaran el mismo precio por el metro cúbico del agua (el grupo al que usted representa). Cuando le digo ahora que al incorporarse Alquería y Fuente del Pino va a haber una redistribución equitativa, es lógico y razonable, nosotros lo entendemos y debe de ser así: para todos el mismo precio del metro cúbico. Pero hay que decir las verdades enteras, no sólo a medias. Usted dice que va a haber una eliminación de los mínimos para establecer una cuota de servicio. Correcto, hasta ahí bien. Y que va a haber una serie de familias o servicios que van a obtener una reducción del coste del metro cúbico del agua, por lo menos los que consumen menos de 30 m³. También hay que decir que en el intervalo que más familias hay en el pueblo de Jumilla, que es entre 30 m³ y 40 m³ de consumo, el subidón va a ser enorme. El subidón va a ser enorme en ese intervalo, es decir, en ese margen donde más número de familias hay, es decir, donde hay un matrimonio con dos hijos, que el consumo está entre los 35 m³ y 40 m³. Ahí es donde se da el subidón...

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas, vaya concluyendo.

Sr. Sánchez Cutillas: Concluyo. Ahí me refiero que no va a haber ese sistema equitativo. Aún así, y concluyo con esto, nosotros nos abstenemos porque en años anteriores se propuso ir creciendo poco a poco el incremento tarifario porque había informes que lo aconsejaba y ustedes se negaron. Nosotros ahora tenemos que explicar que en el peor momento, en el peor momento de situación económica y delicada de la historia de los municipios, es cuando le dan el subidón, en el peor momento económico para las familias, cuando nosotros dijimos hace unos años que el incremento fuera poco a poco y ustedes nos negaron ese apoyo. Ahora



ustedes, en la peor situación económica, lo incrementan de esta manera. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Con respecto a lo último dice que le subieron. Le recuerdo unas palabras suyas, no lo digo yo, lo dice el acta del Consejo de Administración de Aguas de Jumilla. Dice el Sr. Sánchez Cutillas, lamenta que ahora deba hacerse en el peor momento, pero considera ineludible asumir lo que dicen los números. Es una medida acertada (llega también a decir), desea que conste que la subida es una consecuencia necesaria de los cálculos que se han hecho, y es una medida aceptada, y por lo tanto dice que considera ineludible aludir la subida, la actualización de las tarifas. Con respecto al número de recibos que van a sufrir o ver reducida la factura del consumo de agua, hay más de 13.000 recibos anuales al año que van a ver cómo se reduce la factura del agua. Dice usted que hay que decir las verdades enteras. Evidentemente debería usted aplicarse ese cuento antes de exigiérmelo a mí, por ejemplo. También cuando dice que este grupo municipal por entonces no estaba de acuerdo con la ampliación de la Raja, la Zarza y el Roalico, debería usted decir que con lo que no estábamos de acuerdo es que determinadas zonas del municipio donde lo que hay son segundas residencias tuviesen el mismo trato que donde hay residencias habituales, que considerábamos que no era lo mismo la segunda residencia que las residencias habituales. Eso era lo que el Partido Popular entonces manifestaba al respecto. Usted dice, lo hace muy a menudo, que no hagamos demagogia, y empieza a hacerla cada vez que le gusta; que no vayan al año 2000, que no me de golpes de pecho... Mire, no me doy ningún golpe de pecho. He dicho que en el año 2000 Aguas de Jumilla asume el Ciclo Integral del Agua. Se hace un concurso público y Aguas de Jumilla es la empresa que gana y asume el Ciclo Integral del Agua en el año 2000. Dice usted que no me de golpes de pecho porque entonces no estábamos el Partido Popular de acuerdo con esta empresa. ¿Qué tiene que ver una cosa con la otra? El Partido Popular en su momento manifestaría las dudas que aquella manifestación pudieran ocasionarle, y las manifestó donde tenía que manifestarlas. Pero eso no supone que yo haga demagogia y me dé golpes de pecho. No me doy ningún golpe de pecho. El único golpe de pecho que me doy, que nos damos este equipo de gobierno con su alcalde a la cabeza, es que doce años después ya no van a haber en Jumilla pedanías que la gestión del agua, el cobro del agua, lo hagan asociaciones de vecinos o pedáneos. En eso sí me doy golpes de pecho. Y me los voy a dar porque entiendo que es de justicia hacerlo y deberíamos haberlo hecho antes. ¿Por qué no lo hemos hecho antes este equipo de gobierno que llevamos un año en la gestión municipal? También lo ha dicho el alcalde en su exposición: se le ha requerido insistentemente a las dos personas responsables de esta gestión del agua en la pedanías de La Fuente del Pino y La Alquería; uno lo presentó hace siete días y otro en el día de hoy, que ni siquiera ha dado tiempo a informar técnicamente el contenido de esa información. Ese es el retraso, pero no le quepa ninguna duda que ha sido el propio alcalde el que ha tenido desde el primer momento, desde el 11 de junio que tomamos posesión, la intención clara y decidida de que el control del agua de estas pedanías fuese asumida por Aguas de Jumilla, no por nada, por muchas cuestiones, pero principalmente por garantizar la igualdad de todos los vecinos, también de la Fuente del Pino y la Alquería. Y en segundo lugar y más importante, por garantizar la seguridad sanitaria del servicio básico y esencial, como es el agua, dando igual en qué zona del municipio se viva. Por lo tanto la demagogia, Sr. Sánchez Cutillas, déjela atrás que hace más de un año que la política de demagogia dejó paso a otra donde se dice la verdad y se actúa con responsabilidad. Dice usted que el momento económico es el peor del mundo. Pues sí, evidentemente, es uno de los peores momentos económicos del Ayuntamiento de Jumilla. Yo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

creo que, como usted ha dicho, es el peor momento económico del municipio, y lamentamos haber llegado a este momento en este momento, pero la responsabilidad que tenemos, si se hubiese asumido antes por los anteriores responsables, sin duda las decisiones no habrían tenido que ser tan drásticas. La actualización supone la igualdad de trato y principalmente se demuestra en la decisión que hemos tomado nosotros, que hemos impulsado nosotros, que ustedes podrían y deberían haberla tomado mucho tiempo atrás, hace doce años y, en cambio, hemos tenido que ser nosotros los que hayamos tenido que poner orden en este tema, como en tantos otros. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Vamos a pasar a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por once votos a favor (PP) y nueve abstenciones (PSOE e IU-Verdes), de los veinte miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **tarifa por la prestación del servicio de agua potable para el ejercicio 2012**, quedando esta tarifa de la siguiente forma:

1. Para uso doméstico:

Se aplicará a las fincas o locales dedicados exclusivamente a viviendas.

	Hasta 4 miembros	De 5 a 8 miembros	Más de 8 miembros
	Euros/Trimestre	Euros/Trimestre	Euros/Trimestre
Cuota de servicio TRIMESTRE	18,100000	18,100000	18,100000

CUOTA DE CONSUMO:

Hasta 4 miembros

	Euros/m ³
De 1 a 10 m ³	0,299200
De 11 a 25 m ³	0,336600
De 26 a 35 m ³	0,351500
De 36 a 50 m ³	1,944500
De 51 a 75 m ³	2,991600
Mas de 75 m ³	3,365600

CUOTA DE CONSUMO:

De 5 a 8 miembros

	Euros/m ³
De 1 a 15 m ³	0,074800
De 16 a 30 m ³	0,149600
De 31 a 40 m ³	0,374000
De 41 a 50 m ³	0,523500
De 51 a 60 m ³	1,495800
Mas de 60 m ³	2,244000

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

CUOTA DE CONSUMO:

Más de 8 miembros

	Euros/m ³
De 1 a 20 m ³	0,074800
De 21 a 40 m ³	0,149600
De 41 a 60 m ³	0,299200
De 61 a 75 m ³	0,448700
De 76 a 100 m ³	1,121900
Mas de 100 m ³	1,500000

Para la aplicación de las tarifas bonificadas por agrupamiento familiar será necesaria la presentación, en las oficinas de Aguas de Jumilla, de alguno de los siguientes documentos:

- Presentación del carnet de familia numerosa: Será de aplicación la tarifa bonificada con validez hasta la fecha de caducidad del carnet.
- Presentación de certificado de convivencia emitido por el Ayuntamiento de Jumilla: Será de aplicación la tarifa bonificada con caducidad a 31 de diciembre del año de emisión del certificado.

2. Para usos industriales:

Cuota de servicio: 22,600000 euros/trimestre

Cuota de consumos:

Uso Industrial a Precio General	EUROS/m ³
De 0 a 40 m ³	0,299200
De 41 a 75 m ³	0,747900
De 76 a 250 m ³	0,822700
De 251 a 1000 m ³	0,897500
Mas de 1000 m ³	1,047100

3. Para obras:

Cuota de servicio: 22,600000 euros/trimestre

Cuota de consumo:

Uso Industrial a Precio General	EUROS/m ³
De 0 a 30 m ³	0,747900
Mas de 30 m ³	1,495800

4. Para polígonos:

Cuota de servicio: 22,600000 euros/trimestre

Cuota de consumo:

Uso Polígonos a Precio General	EUROS/m ³
De 0 a 15 m ³	0,299200
De 16 a 50 m ³	0,747900

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

	De 51 a 100 m ³	0,822700
	De 101 a 1000 m ³	0,897500
	Mas de 1000 m ³	1,047100

5. Otros servicios.

5.1. Por sustitución del contador o aforo existente:

5.1.1. Por el deterioro debido al uso normal del mismo, se procederá a la sustitución gratuita.

5.1.2. Por hurto, destrucción, manipulación u otra circunstancia análoga, se percibirá: (Precios con IVA INCLUIDO).

Tipo Chorro Único		EUROS
	Calibre 13 mm.	62,57
	Calibre 15 mm.	68,93
	Calibre 20 mm.	84,09

Tipo Chorro Múltiple		EUROS
	Calibre 15 mm.	72,41
	Calibre 20 mm.	88,68
	Calibre 25 mm.	141,09
	Calibre 30 mm.	197,35
	Calibre 40 mm.	305,87

5.2. Con el llenado de tanques de agua potable hasta 25.000 litros, se satisfará:

5.2.1. Para uso doméstico, industrial, agrícola u otros análogos:

		EUROS
	25.000 litros (25 m ³)	47,005549
	1.000 litros (1 m ³)	1,881376

5.2.2. Para usos ganaderos debidamente justificados:

		EUROS
	25.000 litros (25 m ³)	26,568352
	1.000 litros (1 m ³)	1,064437

5.3. Tarifa de instalación de contadores.

Por cada instalación se satisfarán 5,22 euros.

5.4. Tarifa de conexión, administración, otorgamiento de contrato y gastos consiguientes.

Por cada alta en el servicio se satisfarán 15,16 euros.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

5.5. Tarifa de ejecución de acometida unifamiliar hasta 3 m. de longitud, excluidos trabajos de obra civil en fachada.

Por cada acometida se satisfarán 323,71 euros.

5.6. Precio de los contadores (IVA INCLUIDO):

Tipo Chorro Único		EUROS
	Calibre 13 mm.	62,57
	Calibre 15 mm.	68,93
	Calibre 20 mm.	84,09

Tipo Chorro Múltiple		EUROS
	Calibre 15 mm.	72,41
	Calibre 20 mm.	88,68
	Calibre 25 mm.	141,09
	Calibre 30 mm.	197,35
	Calibre 40 mm.	305,87

6. Exenciones y reducciones.

Se aplicará un 50% de bonificación a aquellas familias con ingresos de la unidad de convivencia inferiores al Salario Mínimo Interprofesional o que no superen el importe de la pensión mínima de la Seguridad Social con cónyuge a cargo; y el 100% a aquellas familias con ingresos de la unidad de convivencia iguales o inferiores al importe de la pensión no contributiva en vigor.

Se aplicará una reducción del 50% en el supuesto de creación, traslado o ampliación con creación de empleo, excepto en suelo urbano residencial, de actividades económicas de los siguientes sectores:

- Industria transformadora.
- Agricultura y ganadería.
- Industrias agroalimentarias.

Se entiende por industria transformadora aquella en la que partiendo de la combinación de materias primas y trabajo se obtiene un producto final manufacturado.

Se excluyen de la aplicación de esta reducción los sectores energéticos, tanto en su faceta de producción como distribución, así como los de telecomunicaciones y distribución eléctrica.

Esta reducción siempre que el agua potable no se utilice como materia prima y en los tres primeros años de vida de la empresa que se instale, o en los tres siguientes a la ampliación de la empresa ya existente, siempre y cuando se hayan generado puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **tarifa por la prestación del servicio de alcantarillado para el ejercicio 2012**, de tal forma que la tarifa aplicable al



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

servicio de alcantarillado para dicho ejercicio consistirá en un porcentaje del 22 % sobre los ingresos por facturación de agua.

TERCERO.- Remitir la aprobación de las tarifas de abastecimiento de agua potable para su dictamen al Consejo Asesor Regional de Precios, órgano consultivo de la Administración Regional adscrito a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, y posterior autorización por Orden de dicha Consejería.

CUARTO.- Una vez autorizadas las tarifas señaladas en el punto anterior, someter el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las tarifas por la prestación del servicio de agua y alcantarillado para el ejercicio 2012 a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias, que deberán ser resueltas por la Corporación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

QUINTO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la mercantil Aguas de Jumilla S.A. y dar traslado a los servicios municipales afectados para su conocimiento.

Siendo las quince horas y quince minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretario, DOY FE.

Jumilla, 19 de junio de 2012

El Alcalde-Presidente

El Secretario General

Enrique Jiménez Sánchez

José Manuel Corrales Mínguez